

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy el Decreto que aprueba los precios que llevan una década congelados

La Comunidad de Madrid actualiza las tarifas máximas de abastecimiento y saneamiento del agua para fomentar su ahorro y un consumo más eficiente

- La mayoría de facturas de los usuarios domésticos (71%) tiene un consumo por debajo de 20 metros cúbicos al bimestre y seguirá abonando lo mismo
- Se mantienen también al margen de los cambios los usos comerciales e industriales que siguen con idénticos costes que hace 10 años
- Más de 266.000 personas se benefician de tarifas sociales con cuatro tipos de bonificación: familia numerosa, exención social, pensión de viudedad y ocupación ilegal de viviendas
- Tampoco habrá modificaciones en los recibos la cuota fija de todas las tarifas en un servicio que tiene un precio inferior a la media del resto España
- Se crea un bloque tarifario para consumos muy elevados por encima de los 400 litros/día por persona, con el objeto de ahondar en las medidas del uso racional

22 de mayo de 2024.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha dado luz verde hoy al Decreto por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua de Canal de Isabel II, cuyos precios llevan 10 años congelados. La medida, que entrará en vigor el próximo 1 de junio, está dirigida a fomentar un consumo más eficiente y un ahorro de este bien escaso.

La mayoría de las facturas de los usuarios domésticos (71% del total) mantendrá sus actuales recibos sin cambios ya que las modificaciones afectan únicamente a consumos por encima de los 20 metros cúbicos bimestrales de agua. Así, se crea una nueva tarifa para aquellos usuarios de una vivienda tipo y que sobrepasan un consumo al día muy elevado, superior a los 400 litros de agua diarios por persona. Además, también quedan congeladas por undécimo año consecutivo las tarifas del agua en los usos comerciales e industriales de la región.

Asimismo, a nivel social, las tarifas se adecúan a las situaciones y necesidades particulares de los ciudadanos. Más de 266.000 personas se benefician de las tarifas sociales que contemplan cuatro tipos de bonificación: por familia y vivienda numerosa, exención social (en situaciones de necesidad), pensión de viudedad y ocupación ilegal de viviendas.

La tarifa del agua tiene una parte fija y otra que varía en función del consumo. Además, es diferente según el uso contratado: doméstico, industrial o comercial. Esta parte variable es progresiva: a medida que el consumo aumenta, lo hace también el precio del metro cúbico de agua. La adaptación tarifaria aprobada por el Consejo de Gobierno únicamente impacta en la parte variable de los consumos domésticos elevados.

Así, el Decreto determina unos nuevos puntos de corte de los tres bloques o tramos de consumo al bimestre y crea un cuarto. El primer bloque se sitúa entre los 0 y los 20 metros cúbicos; el segundo bloque pasa a comprender los consumos de entre 20 y 40 metros cúbicos, y por encima de esto y hasta los 60 se situaría el tercero.

NUEVO TRAMO PARA ELEVADOS CONSUMOS

Para quienes sobrepasen los 60 metros cúbicos de consumo bimestral, se crea un nuevo bloque con el objeto de ahondar en las medidas de fomento del uso racional del agua entre los usuarios con consumos más elevados: llegar a este bloque supone consumir más de 400 litros por habitante y día, para una media de 2,5 habitantes por vivienda.

Así, la adaptación impacta a los usuarios con consumos elevados, destinados fundamentalmente a riegos con agua potable. Mientras, la tarifa se actualiza para ser más progresiva y contribuir a la eficiencia y al ahorro de agua, incentivando la reducción del consumo. Para ello, se incrementará el importe de la parte variable de la tarifa de todos los bloques, excepto el primero, del que consumen todos los usuarios y que, además, es el más económico.

De este modo, el precio del metro cúbico consumido en el bloque 1 queda congelado, el 2 crece un 8% y el 3 en un 16%, mientras que el nuevo bloque 4, que pagarán únicamente los usuarios con consumos muy elevados, será un 15% más caro que el bloque 3. La cuota fija, por su parte, se mantiene congelada en todas las tarifas, al igual que la parte variable de las tarifas de uso comercial e industrial, que se mantienen congeladas por undécimo año consecutivo.

DIGITALIZACIÓN PARA PROMOVER EL AHORRO DE AGUA

La modificación de la tarifa del agua tiene como objetivo promover un consumo responsable entre los madrileños, especialmente en lo que se refiere a riegos: adaptar los jardines con especies resistentes a la escasez de precipitaciones

supondría un elevado ahorro en la factura. De igual manera, incentiva a los ayuntamientos a utilizar el riego con agua regenerada en sus zonas verdes.

La Comunidad de Madrid, a través de Canal de Isabel II, está apostando por la digitalización del ciclo del agua para optimizar los consumos tanto a nivel particular, implantando la telelectura horaria, como a nivel general, monitorizando una red de distribución de más de 18.000 kilómetros que es la más eficiente de España. Además, mediante campañas de concienciación, busca informar a los madrileños sobre el cuidado del medio ambiente y el consumo responsable de agua.

El precio del agua en la Comunidad de Madrid no ha sufrido ningún incremento en los últimos 10 años: en 2014 y 2015 se registró una bajada del 0,1%, y desde entonces ha estado congelado. El agua de Madrid, reconocida internacionalmente por su calidad y la excelencia de su gestión, tiene un coste inferior a la media española. Las tarifas del agua en Madrid son una referencia a nivel nacional por su compromiso medioambiental, incentivando el uso racional en periodos de escasez y alto consumo, y contemplando una tarifa específica de agua reutilizada.